LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje:1000 Ejemplares
32 Páginas

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CX | Managua, jueves 23 de febrero de 2006, 11:00 am | No.39

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Decreto A.N. No. 4310.....1178
Decreto A.N. No. 4311.....1178
Decreto A.N. No. 4312.....1178
Decreto A.N. No. 4322.....1179

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 70-2006.....1179
Nombramiento.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación Movimiento de Jóvenes, Adolescentes, Niños y Niñas de Nicaragua, Mojan.....1179
Estatutos Fundación UNO.....1182

MINISTERIO DE DEFENSA

Programa Anual de Adquisiciones-2006.....1185

MINISTERIO DE FOMENTO,INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1185

MINISTERIO AGROPECUARIO Y FORESTAL

Programa Anual de Adquisiciones-2006.....1194
Registros Sanitarios.....1195

MINISTERIO DE SALUD

Resolución Ministerial No. 51-2006.....1197
Adjudicación Licitación Restringida No. 140-21-2005. Adquisición de 09 (nueve) motocicletas montañeras para los Silais Chontales y Carazo, y municipios de Cinco Pinos y San José de Achuapa.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Convocatoria Licitación por Registro No. 04-2006. Computadoras con accesorios (Centros Técnicos).....1197

INSTITUTO NICARAGUENSE DE SEGURIDAD SOCIAL

Convocatoria a Licitación Pública No. 4/2006. Adquisición de leche en polvo maternizada.....1198

INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Acuerdo Administrativo No. 004-2006.....1198

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA

Resolución INE No. 15-01-2006.....1199
Resolución INE No. 16-02-2006.....1199

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA, S.A.

Convocatoria a Licitación Pública No. GT-01-2006-ENTRESA. Servicios de grúa Low Boy y Rastras para trasladar transformadores de potencia entre diferentes centros de trabajos de Entresa.....1200

GOBIERNO REGIONAL AUTONOMO ATLANTICO NORTE

Convocatoria Licitación Pública No. 01-RAAN-2006. Construcción de andenes peatonales en municipios de la RAAN.....1201
Convocatoria Licitación Pública No. 02-RAAN-2006. Construcción de puentes peatonales en los municipios de Waspam y Puerto Cabezas RAAN.....1201

ALCALDIAS

Alcaldía de Managua
Licitación por Registro No. 093-2006. Adquisición de vehículos pesados y livianos.....1202
Licitación por Registro No. 094-2006. Pista Camino Solo II Etapa.....1202
Licitación por Registro No. 096-2006. Drenaje Pluvial y Revestimiento Asfáltico Barrio Waspán Sur.....1202
Alcaldía Municipal de Quilalí
Plan de Inversión Anual Municipal-2006.....1203

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1203

SECCION JUDICIAL

Guardador Ad-Litem.....1208
Declaratorias de Herederos.....1208

FE DE ERRATAS

Presidencia de la República de Nicaragua.....1208
Ministerio de Salud.....1208

de la Ley de Especies Postales y Filatelia, según consta en original de Certificación Notarial de fecha, cinco de la tarde del día tres de Febrero del año dos mil seis.

POR TANTO ESTA AUTORIDAD REGULADORA

ACUERDA:

Art.1 Autorizar la Emisión Postal Extraordinaria denominada **"CONMEMORACION AL II FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA"**, solicitado por la Sociedad Anónima Estatal CORREOS DE NICARAGUA S.A., la que circulará a partir del día ocho de Febrero del año dos mi seis, de acuerdo a las siguientes características:

Nombre de la Emisión:	"CONMEMORACION AL SEGUNDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA"
Fecha de Circulación:	Ocho (8) de Febrero del año 2006
N°. de Valores:	Cuatro (4)
Tiraje:	20,000,00 hojas filatélicas
Tamaño de Sello:	30x40 mm
Tamaño del Mini pliego:	120x100 mm
Valor Facial:	C$ 4.50, C$7.00, C$10.00 y C$12.00
Perforación:	13.1/2
Papel:	HI-WHITE Stamp PVA gummed de 102 g.
Impresión:	Offset Litografia
Característica de la Emisión:	1 mini pliego de cuatro sello de diferente valor
Numeración requerida:	En mini pliego.

Art.2 El presente Acuerdo entrará en vigor a parir de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a las once y trece minutos de la mañana del día siete de Febrero del año dos mil seis.- LIC. JULIA MARTA LUGO BALCACERES, DIRECTORA GENERAL. TELCOR.

INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA
INE

Reg. No. 02193 – M. 1725648 – Valor C$ 170.00

RESOLUCION INE No. 15-01-2006

El Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía,

CONSIDERANDO:

I

Que es deber ineludible del Ente Regulador del sector energético, impulsar campañas educativas a los consumidores del servicio eléctrico que cubran la información más amplia posible para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

II

Que el marco regulatorio ordena que las Empresas de Distribución asuman también la responsabilidad de efectuar campañas y actividades para la población en el sentido referido en el anterior Considerando.

III

Que es necesario darle un mayor alcance a lo estipulado en el Título 2: DERECHOS y OBLIGACIONES, de la Normativa del Servicio Eléctrico, aprobada por el Consejo de Dirección en Resoluciones: No. 12-2001 y No. 18-2001.

POR TANTO:

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía (INE) publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 106 del 6 de Junio de 1985, Decreto No. 87 y su Reforma contenida en la Ley No. 271, Ley de Reforma a la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Energía, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 63 el 1 de Abril de 1998, No. 168 de 27 de agosto de 2004 y No. 147 de 29 de julio de 2004, respectivamente, así como disposiciones contenidas en la Ley de la Industria Eléctrica, sus reformas y Reglamento, y la Ley de Estabilidad Energética, Ley No. 554 publicada en el Diario Oficial, La Gaceta No. 224, el 18 de noviembre del 2005,

RESUELVE:

UNICO: Adicionar a la Normativa del Servicio del Eléctrico en la disposición NSE 2.1.4. lo siguiente: y de los procedimientos de reclamos de los usuarios.

La disposición se leerá así: "***NSE 2.1.4. La Empresa de Distribución, de manera individual o en conjunto con las instituciones que ella estime conveniente, deberá realizar campañas y actividades educativas con el fin de informar a la población sobre la calidad, seguridad y riesgos de la electricidad así como sobre las tarifas y usos de la energía y de los procedimientos de reclamos de los usuarios***".

La aprobación de la presente Resolución fue realizada por el Consejo de Dirección del Instituto Nicaragüense de Energía en su Sesión Ordinaria No. 11 del día 26 de Enero del año 2006.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil seis.- Notifíquese y Publíquese. CONSEJO DE DIRECCION, José David Castillo Sánchez, Presidente. Reinerio Montiel B., Miembro. Juan José Caldera, Miembro. Ante mí: Mariela Cerrato V.,Secretaria Ejecutiva.